

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

24 JUN. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, se designó en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta de la Dirección de Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Carolina Villarrubia, para participar de la V Reunión del diálogo MERCOSUR-Japón, en la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común y del Seminario de Alto Nivel – Reflexión sobre el MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; entre los días 7 al 13 de abril de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que el Seminario de Alto Nivel – Reflexión sobre el MERCOSUR fue reagendado para el 07 y 08 de mayo de 2024, por lo que la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia debió asistir a la V Reunión del diálogo MERCOSUR-Japón y a la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, llevados a cabo entre los días 08 y 10 de abril de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; -----

II) que como consecuencia del cambio, corresponde modificar el día de retorno a la República, así como el precio del pasaje; -----

III) que corresponde modificar el Visto, Considerando IV, VI y VIII y los numerales 1º, 2º y 3º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021; -----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º - Modifícase el VISTO de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "la V Reunión del diálogo MERCOSUR - Japón a realizarse el día 08 de abril de 2024 y la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) a realizarse los días 09 y 10 de abril de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;" -----

2º - Déjase sin efecto el CONSIDERANDO IV de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024. -----

3º - Modifícase el CONSIDERANDO VI de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que por razones de traslados y horarios de las reuniones, la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia deberá partir de Montevideo el día 07 de abril de 2024 para llegar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad del 07 al 10 de abril de

2088129
208808 17
2024 inclusive y partiendo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 de abril de 2024 para llegar a Montevideo el mismo día;" -----

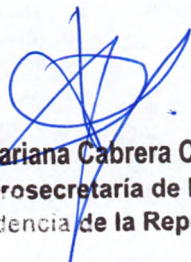
4° - Modifícase el CONSIDERANDO VIII de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que al no pernoctar la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 de abril de 2024, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100);"-----

5° - Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Carolina Villarrubia, del 07 al 11 de abril de 2024, para participar de la V Reunión del diálogo MERCOSUR – Japón y en la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay."-----

6° - Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático correspondiente a la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia por cuatro (4) días (07 al 10 de abril de 2024 inclusive), en la ciudad de Asunción, República del Paraguay por un importe diario de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100), y por un (01) día (11 de abril de 2024) por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

7° - Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente a la señora Ministra Consejera Carolina Villarrubia por el trayecto Montevideo / Asunción / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 636,00 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y seis con 00/100) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

8° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República